En que suplica pide se le mande librar testimonio de todo lo corrido en dicho pleito, y haciendo obedecido como lo pide dicho Sr. Alcalde mayor despacho acuerda que para poder venir se dé y pase para primer auto dicho despacho que pide con Barn. de Sluise y Herrera agente del Gran Mexico dela Region de S.n Juan de Ulua en esta ciudad para lo qual se despache el auto ordinario

Mig.l Sanz de Hinojosa

Ante mi

Matias de Orquijo

Y en la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en veinte y quatro de Nov.e año de mil Setecientos y diez y siete se juntaron en audiencia publica los Sres. Don Miguel Sanz de Hinojosa del Consejo de su Magd. Alcalde mayor desta ciudad D.n Joseph de Vivanco Borja y Mendoza Don Joseph Vivanco Borja y Mendoza Don Xavier de Vivanco y Mendoza Regidores

Y dicho Sr. Alcalde mayor dixo que haviendose dado quenta en este Tribunal de un despacho que presentó en el con Barn. de Sluise agente del Gran Mexico dela Region de S.n Juan de Ulua en esta ciudad para lo qual se despache el auto ordinario por la cantidad de seis mil pesos de a ocho reales de plata corriente y haviendo obedecido como lo pide dicho despacho acuerda que para poder venir se dé y pase para primer auto dicho despacho que pide con Barn. de Sluise agente del Gran Mexico dela Region de S.n Juan de Ulua en esta ciudad para lo qual se despache el auto ordinario por la cantidad de seis mil pesos de a ocho reales de plata corriente

Miguel Sanz de Hinojosa

Ante mi

Matias de Orquijo

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en veinte y quatro de Nov.e año de mil Setecientos y diez y siete años Estando en Audiencia publica los Sres. Don Miguel Sanz de Vivanco Alcalde mayor desta ciudad D.n Joseph de Vivanco Borja y Mendoza Don Joseph Vivanco Borja y Mendoza Don Xavier de Vivanco y Mendoza Regidores

Y dicho Sr. Alcalde mayor dixo que haviendose dado quenta en este Tribunal de un despacho que presentó en el con Barn. de Sluise agente del Gran Mexico dela Region de S.n Juan de Ulua en esta ciudad para lo qual se despache el auto ordinario por la cantidad de seis mil pesos de a ocho reales de plata corriente y haviendo obedecido como lo pide dicho despacho acuerda que para poder venir se dé y pase para primer auto dicho despacho que pide con Barn. de Sluise agente del Gran Mexico dela Region de S.n Juan de Ulua en esta ciudad para lo qual se despache el auto ordinario por la cantidad de seis mil pesos de a ocho reales de plata corriente

Miguel Sanz de Hinojosa

Ante mi

Matias de Orquijo